



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA A despacho, el anterior escrito con el proceso de la referencia, provea.

Santiago de Cali, 2 de febrero de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO	INTERLOCUTORIO No. 027
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	AGROFORESTAL EL ENCANTO S.A.S. JUAN MANUEL SOTO VERGARA BEATRIZ ELENA GOMEZ MERINO TERESA VERGARA DE SOTO ISAAC SOTO RENGIFO
RADICACIÓN	76-001-31-03-012/2022-00355-00

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2022).

Por ser procedente la solicitud anterior, el Juzgado,

DISPONE

Decreta EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble hipotecado con matrícula inmobiliaria No. 234-15530, de propiedad de la entidad demandada, el cual se denomina "EL ENCANTO", con todas sus mejoras, cercas, construcciones, ubicado en la vereda el porvenir, jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, con una superficie de 500 hectáreas (500 Has), cuya identificación y linderos están contenidos en la Escritura Pública No. 745 del 21 de febrero de 2013 (Notaria de Villavicencio). Se ordena librar el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f0b1c70eef50eaa9abbd70c0d63033177e5e491113fdc00d090a5b28f1d29b**

Documento generado en 14/02/2023 10:47:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>